

# **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

## **ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

### **GERENCIA DE ADQUISICIONES SECCION LICITACIONES**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/22

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS  
DE AFE**

**PLAZA**

**APERTURA DE OFERTAS: 26/04/2022**

**HORA: 14:00**

**DEPÓSITO DE GARANTÍA:** en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau 1921  
Oficina 807(Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 14:30  
horas.

**RECEPCION DE OFERTAS: Únicamente en forma electrónica en la web**  
**[www.comprasestatales.com.uy](http://www.comprasestatales.com.uy) hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.**

**PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO**

INDICE

ART.1 - OBJETO DEL CONTRATO .....	Pág.2
ART.2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO..	Pág.4
ART.3 - CONTRATO .....	Pág.5
ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISPOSIC. LABORALES	Pág.6
ART.5 - DISPOSICIONES GENERALES .....	Pág.9
ART.6 - PROPUESTA .....	Pág.10
ART.7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	Pág.13
ART.8 - VALIDEZ DE LA OFERTA .....	Pág.14
ART.9 – ACTO DE APERTURA.....	Pág.14
ART.10 - SELECCIÓN DE OFERTAS.....	Pág.15
ART. 11 - ADJUDICACIÓN.....	Pág.15
ART. 12 - PAGOS.....	Pág.16
ART. 13 - PENALIDADES.....	Pág.16
ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS .....	Pág.17
ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS.....	Pág.17
ANEXO "A" .....	Pág.18
ANEXO "B" .....	Pág.20
BAALBEK - Horas de servicio	
PEÑAROL – Horas de servicio	
REMESA BELLA VISTA – Horas de servicio	
NUEVA TERMINAL - Horas de servicio	
SAYAGO - Horas de servicio	
ANEXO "C" - <b>PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR</b>	Pág. 25
<b>MAQUINAS A UTILIZAR POR LA EMPRESA</b>	Pág. 26
PLANOS (17) DE LOS DIFERENTES PLANTAS/LOCALES	

## **ART. 1 - OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente llamado es la contratación de un **Servicio de Limpieza Integral** de los locales ocupados por las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado indicados en los planos adjuntos a este Pliego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo "A" y la disposición final de los residuos producidos.

Dicho servicio en general deberá efectuarse en un todo de acuerdo a las siguientes puntualizaciones:

### **1.1 - FRECUENCIA DE LAS TAREAS Y HORARIOS DE LA LIMPIEZA**

La limpieza de todas las locaciones de A.F.E. - **Baalbek, Peñarol, Bella Vista, Sayago y Nueva Terminal** será de lunes a viernes inclusive, y los días feriados será a horarios a convenir con A.F.E.

Para ofertar el objeto se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo "A", las horas de servicio del Anexo "B" y la planilla de cotización obligatoria de Anexo "C".

### **1.2 - DATOS GENERALES – VISITA A LOCALES**

Los croquis números 1 a 17 que acompañan este Pliego, grafican los sectores de los edificios comprendidos en el objeto de esta contratación.

**El cotizante deberá tener un conocimiento directo del estado actual de los locales pudiendo visitar y verificar en los mismos las condiciones a que deberá atenerse cumpliendo con todo lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones.**

**A tales efectos la visita a las diferentes locaciones se realizará el jueves 21 de abril a partir de las 10 hrs., para inscribirse para la visita se tendrá que comunicar con el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de AFE, de lunes a viernes entre las 10:00 y 16:00 horas (Tel: 2924 3924 Int.113 o 2929 1683) quien coordinará las visitas en Avenida General Rondeau 1921, Nueva Terminal, Remesa Bella Vista, Sayago y Peñarol,**

El siguiente listado no exhaustivo señala a modo **ilustrativo** los distintos materiales componentes de los elementos a limpiar:

Pisos:

- de tablas de madera
- de baldosas
- de mosaico
- de parquet
- de parquet plastificado
- de moqueta, fieltro o similar y alfombras.

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

- de linóleum o vinílico
- de mármol o granito
- de cerámica
  - de monolítico
  - de baldosas de goma
  - de baldosas de vereda
  - de bitumen
  - de baldosones de hormigón

### Paramentos: lambriz

- mampostería revocada y pintada y zócalos
- tabiques de madera, aglomerado, fibromadera, aluminio y vidrio
- con revestimiento de azulejos o cerámicas
- mamparas sin vidrios y con vidrios
- Chapa pintada
- portland lustrado, estucado

### Cielorrasos: revocados y pintados

- de tablas
- de fibra
- de yeso
- de metal desplegado revocado y pintado
- de baldosas de aglomerado
- de espuma plast
- de chapa

### Escaleras:

- de hierro
- de mármol o granito
- de monolítico
- de cemento
- de madera
- revestidas con goma o vinílico

### Monitores

### Ventanas:

- de madera con vidrios
- de aluminio con vidrios
- de hierro con vidrios
- courtain wall

Cortinas: de enrollar exteriores  
parasoles de aluminio exteriores  
roller de tela opaca  
venecianas interiores de tela interiores

## **ART. 2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO**

**2.1** - Para los trabajos establecidos en el Artículo 1 se deberá ofertar, de acuerdo a lo indicado (cantidad de personal y horas) en el Anexo "B".

Para cotizar se agrega una planilla, que **se debe usar obligatoriamente**, con el detalle de las horas en cada locación. ANEXO C

Sólo serán tenidas en cuenta aquellas firmas que cumplan en su totalidad con las especificaciones establecidas en el Anexo "A" del presente pliego – oferta básica. Sin perjuicio de que la empresa presente alguna propuesta alternativa. Y haber cotizado en la planilla antes mencionada con las horas.

**2.2 – Serán de cuenta del cotizante todos los gastos y consumos de cualquier naturaleza, así como suministro de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la completa realización de los trabajos.**

Los residuos, basuras, etc. producido en el cumplimiento del servicio de limpieza serán diariamente retirados de los locales a espacios abiertos y dispuestos de acuerdo a la reglamentación vigente por cuenta y cargo del cotizante.

**Los equipos incluyen las máquinas y elementos de elevación, andamios, grúas, hidrolavadoras, desmalezadoras, cinturones de seguridad, lentes de protección, cascos, etc. necesarios para la limpieza en general y en particular para la limpieza en altura de vidrios, de fachadas, de cubiertas, en aleros, etc.**

Ai sólo efecto informativo presentará detalle de los equipos y materiales de limpieza que se compromete a utilizar siendo igualmente de cuenta del cotizante todos los equipos y materiales necesarios para el cumplimiento del servicio.

AFE se reserva el derecho de requerir el cambio o sustitución de aquellos materiales que entienda a su sólo juicio que no son convenientes para la limpieza contratada.

**2.3** - La firma adjudicataria deberá proveer al personal que afecte a los trabajos de limpieza de identificación que lo acredite como integrante de la cuadrilla de limpieza, con indicación de documento de identidad, cargo, etc. **El personal deberá presentarse con un uniforme adecuado** (chaleco, pantalón y calzado de seguridad) y el respectivo distintivo, para lo cual contará en la medida de lo posible y de la disponibilidad de locales, con una habitación donde podrá dejar bajo llave, su ropa de calle y objetos personales.

**2.4** – Los daños y desperfectos que provoque el personal de la empresa

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

adjudicataria durante la ejecución de los trabajos serán reparados de inmediato por personal a su cargo bajo la vigilancia y contralor de la supervisión del servicio.

En caso de roturas de vidrios, caída de máquinas, daños a muebles y útiles, etc. ocasionadas por el personal de limpieza de la firma adjudicataria, le serán facturados los importes correspondientes por reposición o reparación de aquellos.

**2.5 -** La empresa que resulte adjudicataria deberá presentarse en A.F.E. para coordinar el inicio de la prestación de los servicios, **dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.**

**2.6 –** La empresa adjudicataria está obligada a velar por la seguridad del personal durante el desarrollo de los trabajos, debiendo cumplir con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud ocupacional conforme a la naturaleza de los trabajos a realizar.

**2.7 -** Asimismo, la firma adjudicataria será responsable de recopilar los residuos sólidos reciclables y depositarlos en los bolsones dispuestos en el Edificio Baalbek desde el momento que se implante el sistema "Montevideo más verde" de la Intendencia Municipal.

Los mencionados bolsones estarán dispuestos en planta baja del edificio en locación a definir por la administración del mismo y serán retirados por la IMM.

A.F.E. suministrará un recipiente en cada oficina para depositar los residuos de éstas características.

### **ART. 3 - CONTRATO**

**3.1 –** La contratación tendrá dos (2) años de vigencia, con opción por parte de A.F.E. a prorrogarlo en todos sus términos hasta por un (1) año más. El mínimo de tiempo a contratar como prórroga será de 1 (un) mes.

**3.2 -** Trimestralmente A.F.E. evaluará la gestión de la empresa, y de su resultado dependerá el mantenimiento o rescisión del contrato sin indemnización. En caso de constatarse un incumplimiento por parte del adjudicatario, aún antes del plazo de evaluación señalado y a sólo juicio de A.F.E. ésta podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. Todo ello sin perjuicio de la facultad que A.F.E. se reserva en el Art. 13.3 de este pliego.

**3.3 -** Estando en vigencia el contrato, A.F.E. se reserva el derecho, de acuerdo a sus necesidades, de **reducir o ampliar el servicio.**

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas**

**de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días.**

**3.4 - A.F.E. se reserva el derecho de solicitar la prestación del servicio de limpieza en otros bienes del Departamento de Montevideo, no comprendidos en el objeto de la presente.**

**3.5 - A.F.E. se reserva el derecho de adecuar las horas-hombre contratadas, cuando la modificación de los espacios ocupados por sus dependencias así lo determine.**

**3.6 – A.F.E. podrá solicitar a la empresa contratada el traslado o sustitución definitiva de sus operarios sin especificar causas.**

**3.7 - A.F.E. queda facultada para inspeccionar y controlar los servicios por los medios que estime conveniente.**

#### **ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES.**

##### **4.1 – POR PARTE DEL ADJUDICATARIO**

###### **4.1.1 - Cumplimiento de disposiciones laborales**

El adjudicatario está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y Convenios Laborales vigentes, en materia de categorías de labor, pagos y complemento de horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

###### **4.1.2 - Retribuciones al personal**

El adjudicatario quedará obligado a pagar a su personal, como mínimo los Laudos y Convenios Laborales correspondientes a la rama de actividad y en caso de no haberlos, se debe abonar un salario mínimo nacional.

En el caso de que el Laudo o Convenio Colectivo para la correspondiente actividad se dictare durante la ejecución del contrato y fuera mayor que el mínimo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario deberá ajustar los salarios según lo establecido en el Laudo. En caso de que fuera menos que lo establecido en el referido párrafo, se continuará remunerando al personal de acuerdo con lo establecido en dicho párrafo.

###### **4.1.3 – Personal asegurado**

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

El adjudicatario deberá contratar el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que deberá estar vigente por toda la duración del contrato, amparando al personal que interviene en esta contratación, acorde al tipo de tarea que éste va a realizar.

### **4.1.4 – Condiciones de Seguridad y Protección Personal**

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas relativas a condiciones de salud, seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores empleados y además con las siguientes:

- a) NORMA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS.
- b) NORMAS PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y PROTECCIONES COLECTIVAS.
- c) NORMAS Y CAPACITACION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (ANDAMIOS, DESMALEZADORES, ETC.)

### **4.1.5 – Protocolo COVID.**

El personal de la Empresa deberá ajustarse al protocolo que surja de las Autoridades de AFE, y también exigir a su personal su cumplimiento.

## **4.2 – CONTROLES A EFECTUARSE POR A.F.E.**

### **4.2.1 – Cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.**

A.F.E. controlará el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A.F.E. podrá instrumentar mecanismos de registro y contralor de asistencia al personal a la empresa adjudicataria que cumpla servicios en sus dependencias.

A tales efectos el adjudicatario deberá presentar al encargado general del servicio - Jefe de Prensa y Relaciones Públicas la siguiente documentación:

### **Antes de empezar a trabajar**

**4.2.1.1 – Nómina de los trabajadores asignados al contrato con los siguientes datos:**

- Nombre completo y número de Cédula de Identidad
- Dirección
- Cargo que va a desempeñar y carga horaria mensual

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

- Lugar de trabajo.

### **Mensualmente:**

**4.2.1.2 – Planilla de Trabajo Unificada MTSS – BPS actualizada y emitida por el B.P.S. con fecha de emisión reciente a la de su presentación en A.F.E., la cual incluye la nómina de los trabajadores afectados a la tarea contratada, la que deberá mantenerse actualizada.**

**4.2.1.3 – Declaración nominada mensual e Historia Laboral de la empresa en BPS y fotocopia del recibo de pago al BPS, a mes vencido.**

**4.2.1.4 – Recibos de sueldos del personal conteniendo la liquidación, firmados, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura, junto con la factura y documentación exigida, a efectos de que se autorice el pago de la factura del mes.**

**4.2.1.5 – Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales.** Cada mes se verificará que el personal afectado a las tareas, se encuentre asegurado por la Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales en la clave de riesgo que corresponda a las tareas, presentando a tales efectos: copia de dicha póliza y factura al día de la misma, y si se pagara en cuotas, los recibos de cada cuota.

### **Oportunamente:**

**4.2.1.6 – Condiciones de Seguridad y protección del personal.** El Encargado del Servicio de Limpieza o la Jefatura del Área a que esté asignado el servicio en su caso, en coordinación con el área de Salud Ocupacional de A.F.E., controlará las medidas de seguridad industrial que debe seguir el adjudicatario para con el servicio y sus dependientes, así como la provisión en tiempo y forma de los elementos de seguridad personal y colectiva necesarios para cada trabajo.

## **4.3 –SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**4.3.1 –** El incumplimiento de algunas de las obligaciones señaladas precedentemente (normativa legal y contralor respectivo) habilitarán a A.F.E. a proceder a la retención de los pagos debidos en virtud del contrato, a fin de que los trabajadores interesados puedan obtener los salarios a que tengan derecho, sin

perjuicio de proceder a la rescisión unilateral del mismo por parte de A.F.E.

**4.3.2** – Queda pactado que por cualquier adeudo de la firma adjudicataria sea por incumplimiento con su personal, (aportes, salarios de sus trabajadores, etc.), podrá retenerse de los créditos que le correspondan a la misma, ya sea, provenientes del contrato que origina dicho incumplimiento, de otros que pueda tener con A.F.E., o de cualquier otro crédito.

**4.3.3** – La Administración queda facultada para ejecutar la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de incumplimiento en sus obligaciones laborales del adjudicatario y afectarla al pago de los rubros laborales adeudados, sin perjuicio de rescindir el contrato y demás afectaciones que corresponda realizar.

## **ART. 5 - DISPOSICIONES GENERALES**

### **5.1 - NORMAS VIGENTES**

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

- a) Las memorias descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.
- b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.
- c) Normas sanitarias emitidas por las Autoridades Nacionales, Locales, etc.-

### **5.2 - COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806, por el mail [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy) o por medio del Fax 2 924 41 85, acorde con lo establecido en el Art.1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **5.3 - SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO**

**5.3.1** - Los eventuales oferentes, podrán solicitar por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en Avenida General Rondeau 1921 oficina 806 o por el mail [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy), prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

entre la convocatoria del mismo y la fecha que establezca el Pliego para la apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a todos los adquirentes de Pliegos dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se soliciten.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte de este Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá a su solo arbitrio, evacuar consultas formuladas fuera del plazo o acceder a prórrogas solicitadas.

En caso que corresponda, la prórroga tendrá carácter general y se publicara en la web de Compras Estatales y la web de A.F.E.

**5.3.2** - La Administración no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a \$ 5.000 en valores autorizados por los Arts.11 y 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho depósito se efectuará en nuestra Tesorería, cuyos días y horario de atención al público se establece en la carátula de este Pliego.

**5.3.3** - Los referidos valores quedarán en propiedad de A.F.E. de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma que permita su recepción y apertura.

**5.3.4** - En caso de que se presenten las mencionadas propuestas, se exigirá la constancia de haberse depositado el complemento de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando éste sea exigible.

Si la solicitud de prórroga no fuese concedida, el depósito le será devuelto en forma inmediata a la notificación respectiva.

## **ART. 6 - PROPUESTA**

### **6.1 - PRESENTACIÓN**

Las propuestas se redactarán en idioma español y solo **serán recibidas en línea**

(apertura electrónica).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## **6.2 - MODELO DE PROPUESTA**

En Anexo "B" se adjunta detalle de cada locación, tareas a desarrollar, y horas a contratar, el oferente se debe ajustar a esta propuesta. En el Anexo "C" encontrarán la planilla para llenar con los costos, en caso de no presentar su propuesta bajo esta forma, **la misma no será tenida en cuenta.**

Asimismo se deberá detallar en el Anexo "C" **las maquinas** que utilizará la empresa para la limpieza integral de los locales

## **6.3 - ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACION FINANCIERA**

Debe presentar los dos (2) últimos balances de la empresa firmado por un representante de la misma, con informe de compilación de Cr. Público de acuerdo a normas contables adecuadas en Uruguay.

## **6.4 - PRECIO Y COTIZACIÓN**

Los precios cotizados serán netos y deben incluir todo concepto (aportes sociales aún los previstos por los Artículos 337 al 346 de la Ley N° 16.320, Seguro de Accidente de Trabajo, gastos administrativos, feriados laborables o no, etc.) para cumplir el servicio solicitado y no reclamar posteriormente a A.F.E pago alguno.

Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.

### **6.4.1 - Cotización**

Se deberá cotizar en moneda nacional el valor hora-hombre (incluyendo aportes sociales, todos los feriados (laborables y no laborables) y el I.V.A.), respetando lo solicitado en el Anexo "B".

Cuando no se indicara "**I.V.A. incluido**" se considerará como tal.

Deberán considerar que lo expresado en el Anexo "A" no significa que se contrate la totalidad de los períodos. De modo que el Servicio diario puede ser hasta un mínimo de dos veces por semana, el Servicio Semanal puede llegar a un mínimo de una vez al mes y el Mensual a un mínimo trimestral.

**Se debe cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización, en caso de que el**

oferente no cumpla con éste requisito, su propuesta será desestimada por la Administración.

#### **6.4.2 - Actualización de precios**

Si el precio cotizado no es formulado al firme, trimestralmente se realizará ajuste de precios, a partir de la fecha de inicio de los servicios, según la siguiente fórmula paramétrica:

$$A_i = P_o (0,7 \text{ Laudo } i / \text{Laudo } o + 0.3 \text{ IPC}_i / \text{IPC}_o - 1)$$

Siendo:

$A_i$  = Monto en \$ correspondiente al ajuste del precio básico unitario para el trimestre  $i$ .

$P_o$  = Precio unitario del momento de la oferta.

$\text{Laudo}_i$  = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

$\text{Laudo}_o$  = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente en el mes de la oferta.

$\text{IPC}_i$  = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E. correspondiente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

$\text{IPC}_o$  = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E correspondiente al mes de la oferta.

**En caso de apartarse de esta fórmula paramétrica, la oferta no será considerada**

**El primer ajuste deberá calcularse al final del primer trimestre contado a partir de la fecha de comienzo de prestación de los servicios y registrá para el trimestre siguiente, y así sucesivamente.**

Durante el primer trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente sólo factura por las horas de servicio prestadas por el precio básico cotizado  $P_o$ .

A partir del segundo trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente dos facturas por las horas de servicio prestadas en cada mes:

- 1) Una de ellas, valorizando las horas al precio básico  $P_o$ .
- 2) La otra, valorizándolas por el ajuste unitario calculado  $A_i$  según el procedimiento descrito anteriormente. La suma de ambas facturas resultará entonces el importe de las horas de servicio por el precio ajustado.

#### **6.5 - VARIACIONES EN LOS IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES**

El adjudicatario pagará las leyes sociales e impuestos correspondientes, de

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

acuerdo con las Leyes de la República Oriental del Uruguay que graven directamente el servicio contratado, vigentes hasta la fecha fijada para la apertura de las ofertas, siendo no obstante, de cargo de A.F.E. los aumentos en las tasas que se establecieran con posterioridad a la fecha indicada.

En caso de reducción o exención de leyes sociales e impuestos indicados en este artículo, el adjudicatario estará obligado a presentar la liquidación de las diferencias, las que se deducirán del precio a abonar por el contrato.

### **ART. 7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F. no se exigirán garantías de:

a) mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 11.012.000).

b) fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 4.405.000).

En caso de que la oferta supere los topes mínimos indicados en los literales a) y b) el oferente **deberá depositar** \$ 100.000.- Dicho depósito podrá ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

El depósito indicado deberá ser efectuado dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido el adjudicatario la comunicación de adjudicación.

Una vez realizado el depósito, se hará efectiva la entrega de la Orden de Compra respectiva.

Si el proponente adjudicatario no efectuara el depósito, de garantía de buena ejecución de los trabajos (cumplimiento de contrato) dentro del plazo indicado, la Administración a su sólo juicio podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento, pasando a considerar las restantes ofertas.

Para ambas garantías los cálculos se deberán efectuar en base al precio de la hora-hombre ofertado multiplicado por las horas mensuales estimadas y por doce meses, incluido el IVA.

**7.2** - Los oferentes deberán presentar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta hasta el día y hora fijada para la apertura de las ofertas en la Gerencia de Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806

**7.3** - El plazo mínimo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 90 días calendario, prorrogables automáticamente por períodos de 30 días,

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.

**7.4 -** Este depósito será devuelto a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas, tan pronto la Administración tome resolución sobre la licitación, o en su defecto, cumplido el plazo de mantenimiento propuesto o el mínimo exigido en cada caso.

**7.5 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de notificación de adjudicación y antes de la emisión de la orden de compra, debiéndose presentar en el lugar establecido en el Art. 7.2 del presente Pliego.

Esta garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

### **ART. 8 - VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

A todos los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas o no accedieran a la prórroga de validez de las mismas, una vez vencidos los plazos les serán devueltas las cantidades depositadas en garantía de acuerdo al Art. 7.4 de este Pliego.

### **ART. 9 - ACTO DE APERTURA**

**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado. No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, JPG, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con

## L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

La representación del oferente debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

**Todos los oferentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.**

Se cotizará cada uno de los rubros por ítem. El oferente deberá proporcionar el precio total incluido el IVA discriminado (la no presentación en el orden solicitado puede ser motivo de exclusión de la oferta):

**El no cumplimiento de la presentación por ITEMS. Y su correcta discriminación podrá invalidar la propuesta.**

### **ART. 10 - EVALUACION DE OFERTAS**

Entre aquellas ofertas precalificadas por sus antecedentes (art. 10), se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes **criterios de ponderación**:

- **PRECIO:** 65 puntos
- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:** 35 puntos
  - ❖ **Hasta 10 cartas – 30 puntos**
  - ❖ **Sin sanciones en RUPE – 5 puntos**

**En cuanto al PRECIO:** se aplicará un máximo de **65 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

**En cuanto a los ANTECEDENTES:** se otorgará un máximo de **30 puntos** por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- 10 cartas de referencias se dará 30 puntos.
- 1 carta de referencia se dará 3 puntos.
- Si NO presenta carta de referencia se dará 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

**En cuanto a las SANCIONES en RUPE:** Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscritas en RUPE, con sanciones 0 punto.

### **ART. 11 - ADJUDICACIÓN**

**11.1 - A.F.E.** se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o no adjudicar alguno de los sectores objeto de esta licitación.

**11.2** - La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con A.F.E. u otras instituciones del Estado.

**11.3** - Dentro de las ofertas precalificadas, A.F.E. se reserva el derecho de aplicar los institutos de mejora de precios o negociación entre aquellas cuyos precios sean similares o manifiestamente inconvenientes.

#### **11.4 - NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E. notificará en la forma establecida en el artículo 1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales al adjudicatario y a los restantes oferentes.

Si el adjudicatario o su representante no se notificaran o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar acción por incumplimiento y/o por daños y perjuicios, pasando a considerar las restantes ofertas.

**11.5** – En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, el adjudicatario deberá comparecer, legalmente representado a los efectos de recibir la correspondiente orden de compra, presentando:

Copia del contrato de sociedad. Debe ser presentado el original y se verificará su exacta correspondencia con la copia presentada o testimonio notarial del mismo.

#### **ART. 12 - PAGOS**

##### **12.1– Requisitos a cumplir por la oferta adjudicataria previos al pago.**

La empresa adjudicataria deberá presentar lo requerido **mensualmente** en el artículo 4.2.

A.F.E. pagará mensualmente al adjudicatario a los **30 (treinta) días de resumen mensual de haberse cumplido de conformidad la prestación del servicio**, según la cotización incluida en la oferta según la prestación efectiva de los servicios.

#### **ART. 13 - PENALIDADES**

**13.1-** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas,

no siendo las mismas excluyentes:

- apercibimiento
- suspensión del Registro de Proveedores
- anulación o rescisión del contrato
- pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato
- eliminación del Registro.

**13.2** - A.F.E. controlará el cumplimiento del servicio de limpieza en tiempo y forma. En caso de que se detecten **ausencias del personal en los horarios pactados, A.F.E. descontará un importe equivalente a 3 UR (tres Unidades Reajustables)** por cada hora-hombre en que no se prestó el servicio, excepto que las ausencias obedecieran a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista y aceptadas por A.F.E., en cuyo caso se descontará un importe equivalente a 1,5 UR (una y media Unidad Reajustable).

**13.3** - Cuando se constataren deficiencias parciales o totales en la calidad de la prestación o ejecución incompleta del servicio diario, semanal, quincenal y/o mensual, previa notificación al adjudicatario de tal circunstancia, A.F.E. aplicará multas. Estas serán como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor total mensual del servicio a abonar, en la o las dependencias donde ocurra el incumplimiento. De acuerdo con la magnitud en la falta o calidad de la prestación se graduará el descuento pudiendo llegar éste hasta un 100% (cien por ciento).

#### **ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS**

La presentación de la oferta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en los Pliegos que rigen la presente Licitación.

#### **ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales".



Lic. Laura Martusciello  
Gerencia de Adquisiciones

## A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA N° 1/22

## ANEXO "A"

### FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR

**I) SERVICIOS DIARIOS**

1	Limpieza de todos los pisos, aspiración o barrido según corresponda.	
2	Lavado de pisos en general, corriendo mobiliario, fotocopiadora etc., en la medida de lo posible y que su peso lo permita.	
3	Lavado y desodorizado de Gabinetes Higiénicos, lavatorios, duchas y vestuarios a primera hora, y repaso al retirarse.	
4	Recolección de Residuos. Limpieza de papeleras, etc. Acondicionados en bolsas perfectamente cerradas provistas por la empresa adjudicataria y su retiro hacia el lugar de depósito y disposición final de la basura producida.	
5	Limpieza de todos los muebles, mamparas, puertas, ventanas paredes y bibliotecas (vidrios).	
6	Lavado de escaleras, limpieza de pasamanos.	
7	Limpieza de artefactos eléctricos.	
8	Limpieza de mamparas de madera, aluminio, vidrio, etc., vitrinas.	
9	Aspiración a máquina de moquetas y alfombras.	
10	Limpieza de ascensores.	
11	Barrido y lavado de veredas al frente de las áreas contratadas en: Rondeau 1921;	
	Aparicio Saravia 4724 y 4852, J. B. Monterroso 1556; E. Carbajal 2963;	
	Barrido andén de Est. Sayago y patio de Vía y Obras;	
	Ingreso a la Nueva Terminal, calle Paraguay y Nicaragua, Andenes. Se deberá tener mayor cuidado en el otoño y en presencia de Plátanos.	

**II) SERVICIOS SEMANALES**

12	Encerado y Lustrado mecánico de pisos de madera, mosaico, etc.	
13	Limpieza de revestimiento de paredes y/o azulejos, cerámicas.	
14	Limpieza de zócalos.	
15	Lavado, desinfección, y desodorización de recipientes para residuos.	
16	Limpieza de material archivado, equipos, (máquina de escribir, teléfonos, etc.) y techos.	
17	Lustrado de molduras, rejillas, elementos de bronce, cobre etc.	
18	Tratamiento de muebles de madera con líquido lustra muebles.	
19	Limpieza de cortinas tipo venecianas.	
20	Limpieza de microondas diario	

**III) SERVICIOS QUINCENALES**

21	Limpieza integral de vidrios.	
22	Limpieza de cortinas o parasoles exteriores.	
23	Lavado de andenes en Nueva Terminal, Estación Sayago, y veredas de Regional Sur.	
24	Lavado de fuente de agua en Nueva Terminal.	

**IV SERVICIOS EVENTUALES**

25	Desobstrucción de piletas, lavamanos, mingitorios, inodoros, tazas turcas, rejilla de piso, cajas de plomo, interceptor de grasa (graseras), etc.	
26	Lavado de cortinas o venecianas (semestralmente).	
27	Desmalezado y corte en el entorno de Nueva Terminal (mensualmente).	
28	Limpieza de monitores con el kit de limpieza ( mensualmente).	
29	Limpieza de heladeras mensual.	
	CADA VEZ QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS EVENTUALES, SE DEJARÁ CONSTANCIA FIRMANDO AL PIE DE LA PLANILLA, INDICANDO LA FECHA.	

FIRMA
fecha

Aclaración de firma.

**Nota:**

- Monitores Kit de limpieza: compuesto por un Spray una franela de algodón y pincel para el teclado.
- Vidrios en altura: Kit magnético

A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/19

**A N E X O "B"**

**MODELO DE PROPUESTA**

El (los) que suscribe (n) \_\_\_\_\_ domiciliado (s) a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, atento(s) al llamado a Licitación Abreviada N° 1/22 de la Administración de Ferrocarriles del Estado se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos designados como Limpieza integral(en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares) del sector de Edificio sede de la Administración sito en Avenida General **Rondeau 1921**,PB, pisos 7, 8, 9 y 10, Montevideo, que comprende: Directorio y sus dependencias, Gerencia General y sus dependencias, Gerencia de Finanzas y sus dependencias, Gerencia de Adquisiciones (Sección Licitaciones), Gerencia de Recursos Humanos y sus dependencias, Gerencia de Comunicaciones y Señales y Gerencia de Planificación; de **Aparicio Saravia N° 4724**, que comprende: Gerencia de Material Rodante, Gerencia de Comunicaciones y Señales, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Adquisiciones, de calle **J. B. Monterroso 1556** que comprende la Biblioteca, de calle **Paraguay N° 1949 esq. Nicaragua** que comprende las dependencias de la Nueva Terminal, de calle **E. Carbajal 2963** que comprende las oficinas, duchas, SSHH y vestuarios de Remesa Bella Vista de Gerencia de Material Rodante y de **Estación Sayago en vía férrea y Camino Ariel** que comprende las dependencias de Gerencias de Tráfico y Regional Sur de Infraestructura.

L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

- **EDIFICIO BAALBEK** SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE CALLE RONDEAU 1921 - QUE COMPRENDE ACERAS, ASCENSORES, PLANTA BAJA (HALL, SUM Y GARAGES) Y PISOS 7, 8, 9 Y 10, de lunes a viernes

Croquis N°1 y croquis N°2:

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	3	18	396
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes I.V.A. incluido			408

- \* El hall de planta baja y aceras se limpiará una vez cada tres días.
- \* El SUM se limpiará antes y después de las reuniones que el personal de AFE realice en el local.
- \* Los garajes (ingreso por planta baja, y pisos utilizados por la AFE se limpiarán una vez por mes. Se hidrolavaran una vez al año.
- \* El espacio exterior y el patio interno se mantendrá limpio, libre de malezas y con el césped cortado.
- \* Los vidrios de ventanas para edificios en altura, se limpiarán el interior cada quince días. Para la realización de estas tareas, (por seguridad) se sugiere utilizar limpiavidrios kit magnético.-
- \* El horario es de 6 AM a 17 PM.- Dos personas de 6AM a 12AM y Una persona de 11AM a 17PM. Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- \* Las graseras se limpiarán mínimo cada seis meses y/o cuando se lo solicite.
- \* La limpieza de los microondas será diario y las heladeras o el freeser mensualmente.
- \* La Empresa deberá contar en el Edificio Baalbek entre los equipos: una aspiradora, una enceradora y una hidrolavadora industrial (esta última una vez al año como mínimo).-

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -**

L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

- **PEÑAROL** SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS de Aparicio Saravia 4724 y 4852 y J. B. Monterroso 1556, de lunes a viernes incluyendo las veredas al frente de los edificios y portones.

- Comprende:

- \* Portería – Croquis N° 3
- \* SSHH generales – Croquis N° 6
- \* Edificio de oficinas y oficina recepción de mercadería – Croquis N° 7, 8 y 9
- \* Baños, vestuarios y duchas Taller General – Croquis N° 10
- \* Oficinas, taller, SSHH y duchas de Gerencia de Adquisiciones (personal de Almacenes) y de Gerencia de Comunicaciones (personal de Señales Eléctricas) Croquis N° 11
- \* Biblioteca – Croquis N° 12

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	4	24	528
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes Iva incluido			540

- \* En el edificio se limpiarán los baños dos veces al día, al inicio y fin de la jornada.
- \* Se limpiará las papeleras al final de la jornada.
- \* El horario es de 6 AM a 17 PM.- Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- \* La limpieza de los microondas será diario y las heladeras o el freezer una vez al mes.
- \* La Empresa deberá contar entre los equipos una aspiradora y una enceradora industrial.

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -**

L.A.1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

- **REMESA BELLA VISTA** SERVICIO DIARIO, Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE calle Eduardo Dionisio Carbajal 2975 esq. Ricaute.
- Comprende aceras frente a las edificaciones, Oficina, Taller, SSHH, Duchas y Vestuarios, de lunes a viernes de 7 AM a 11 AM.
- Croquis N° 13.

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	4	88
<b>Total por mes Iva incluido</b>			<b>88</b>

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -**

- **ESTACIÓN NUEVA TERMINAL** - SERVICIO DIARIO (Lunes a Viernes), SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE Calle Paraguay N° 1949 esq Nicaragua
- Comprende el entorno del edificio, calle interior, aceras, Planta Baja, Entrepiso y andenes
  - Planta Baja - Croquis N° 14
  - Planta Alta - Croquis N° 15
  - Andenes - Croquis N° 16

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	6	132
Limpiavidrios diario	1		32
<b>Total por mes Iva incluido</b>			<b>164</b>

\* El horario es de 7 AM a 18 PM.- Dos personas de 7AM a 13AM y una persona de 12AM a 18PM. Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.

\* Las aceras y veredas a limpiar son las del frente del edificio de estación, las de andenes, la que conduce a calle Paraguay y sobre calle Paraguay en la entrada vehicular y peatonal.

L.A. 1/22 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

\* El entorno del edificio, los andenes y las vías férreas se mantendrán limpias de papeles, bolsas de nylon, hojas, etc. El espacio exterior se mantendrá libre de malezas y con el césped cortado.

\* Los SSHH públicos en P.B. y P.A. serán limpiados 1 vez al día. (Si se retoma el servicio de pasajeros se limpiarán dos veces al día, como mínimo, repasándolos a la tarde antes o después de la salida de los servicios).

\* Los vidrios bajos de las fachadas y la cubierta se limpiarán con medios y equipos adecuados manteniéndolos en perfectas condiciones de higiene. Los servicios serán quincenalmente.

\* Se garantizará el acceso a los vidrios de altura. Se limpiarán con los medios adecuados garantizando la seguridad de los operarios. La limpieza se realizará mensualmente.

\* La empresa deberá contar en la Nueva Estación Terminal entre los equipos una aspiradora, una enceradora y una hidrolavadora industrial.- Elevador o andamio para la limpieza de vidrios en altura.-

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -**

- **SAYAGO**, SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE Vía Férrea y Camino Ariel que comprende andén, patio, locales y SSHH de Gerencias de Tráfico y de Regional Sur de Infraestructura, de lunes a viernes, en horario matutino - Croquis N° 17.

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	6	132
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes Iva incluido			144

- En los pisos plastificados se utilizará, la cera adecuada y una mopa para evitar ralladuras.
- La Empresa deberá contar en Sayago entre los equipos; una aspiradora una enceradora y una hidrolavadora industrial, para limpieza diaria del andén y el patio de Vía y Obras (quincenalmente).

**Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -**

**ANEXO C****L. A. Nº 1/22 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE****PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR HORAS POR LOCACION**

		Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.	Precio hora hombre IVA incluido
EDIFICIO BAALBEK	Servicios diarios	3	18	396	
	Limpiavidrios	1		12	
	Total por mes Iva incluido			408	\$

PEÑAROL	Servicios diarios	4	24	528	
	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total por mes Iva incluido			540	\$

REMESA BELLAVISTA	Servicios diarios	1	4	88	
	Total por mes Iva incluido			88	\$

NUEVA TERMINAL	Servicios diarios	1	6	132	
	Limpiavidrios diario	1		32	
	Total por mes Iva incluido			164	\$

SAYAGO - VIA Y OBRAS - TRAFICO	Servicios diarios	1	6	132	
	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total por mes Iva incluido			144	\$

NOTAS / ALTERNATIVAS					

Esta planilla está en formato Excel para su mejor cotización

A) **MAQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR**

Descripción	Cantidad
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

B) **MATERIAL A UTILIZAR**

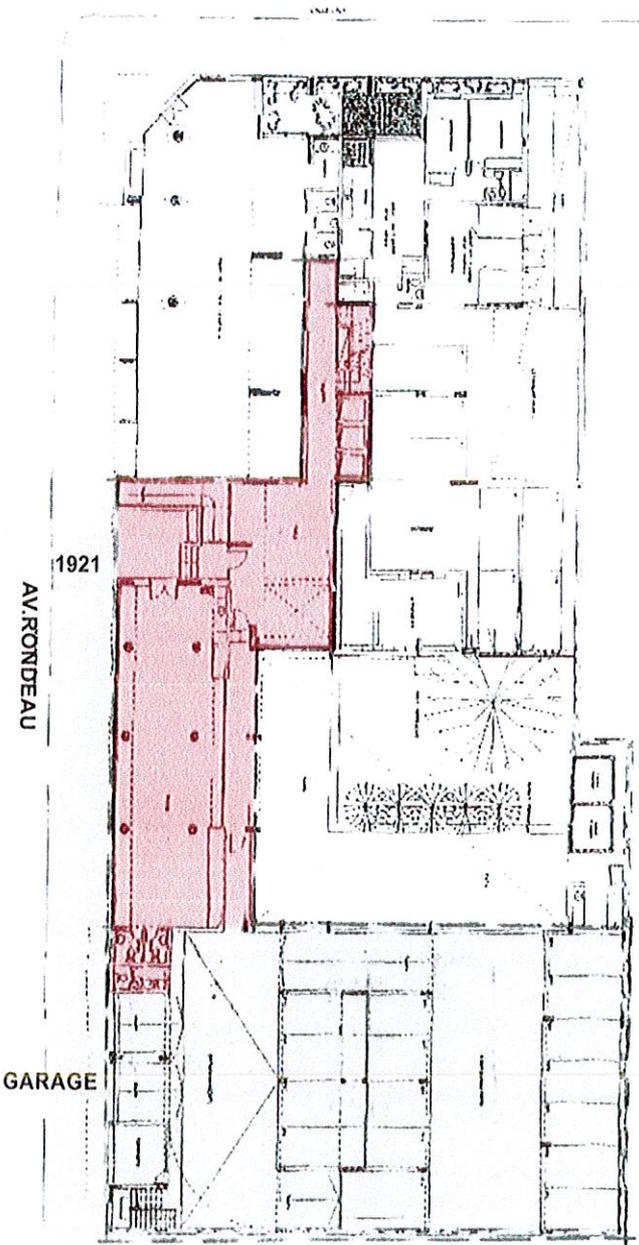
Descripción	Cantidad
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

C) **HORAS-HOMBRE ANUALES ESTIMADAS**  
(al sólo efecto del cálculo de las garantías)

\_\_\_\_\_  
FIRMA

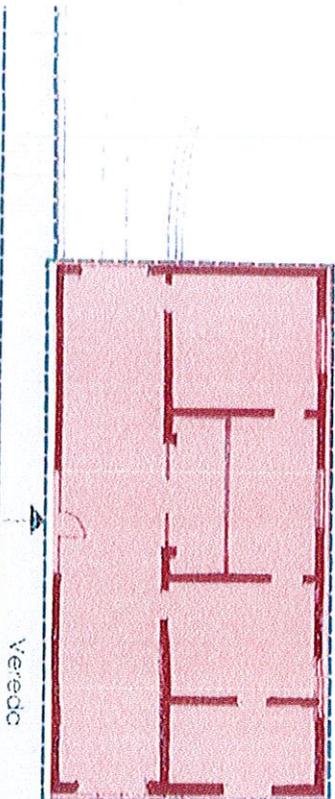
\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN DE FIRMA

- EDIFICIO "BAALBEK"  
PLANTA BAJA DEL CONJUNTO



PLANTA BAJA  
EDIFICIO BAALBEK

PROQUIS Nº 1  
LICITACIÓN LIMPIEZA  
Rondeau 1921



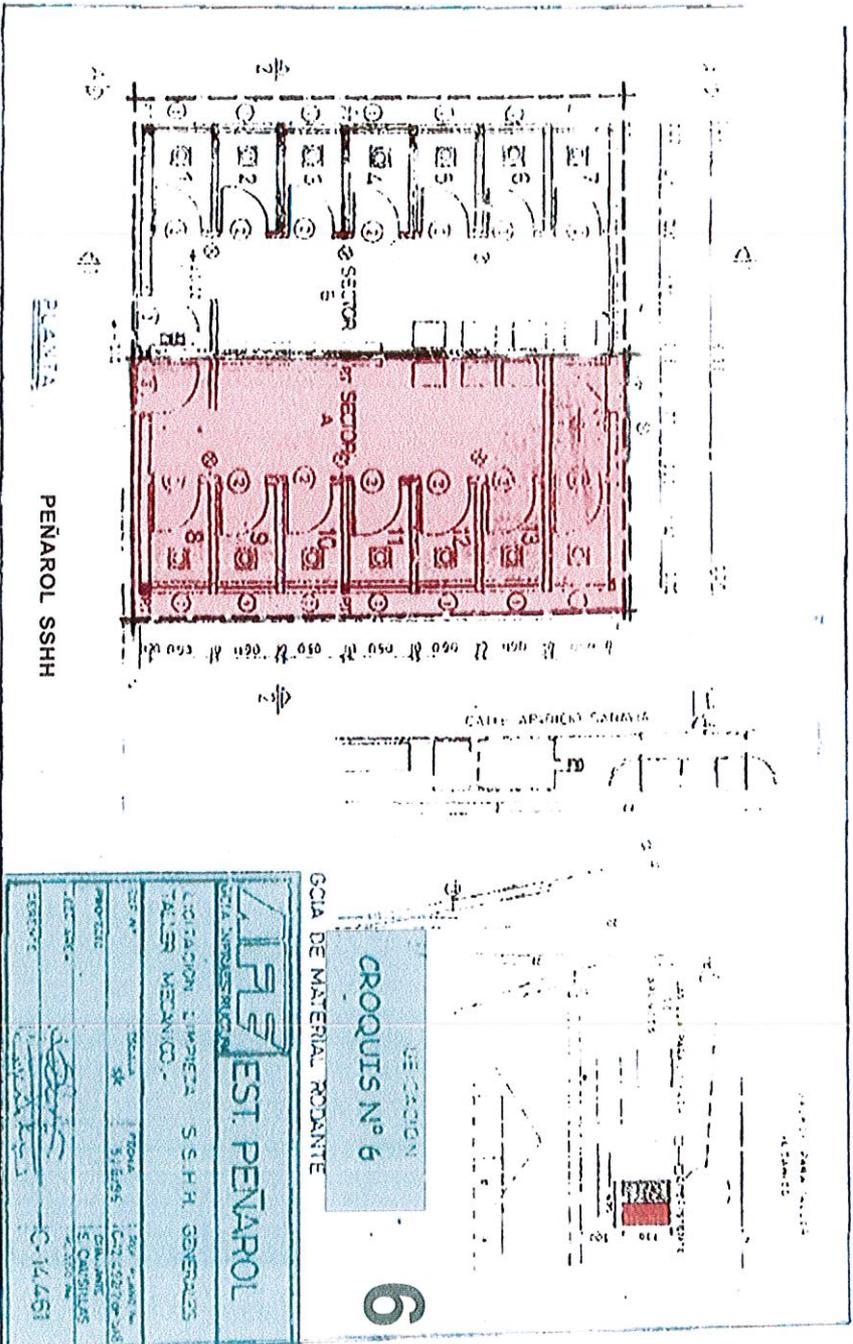
Vereeda

Calle Aparicio Saravia

PENAROL PORTERIA

3

Peñarol - Porteria  
Aparicio Saravia 4724  
Licitacion LIT 9124  
CROQUIS N°3

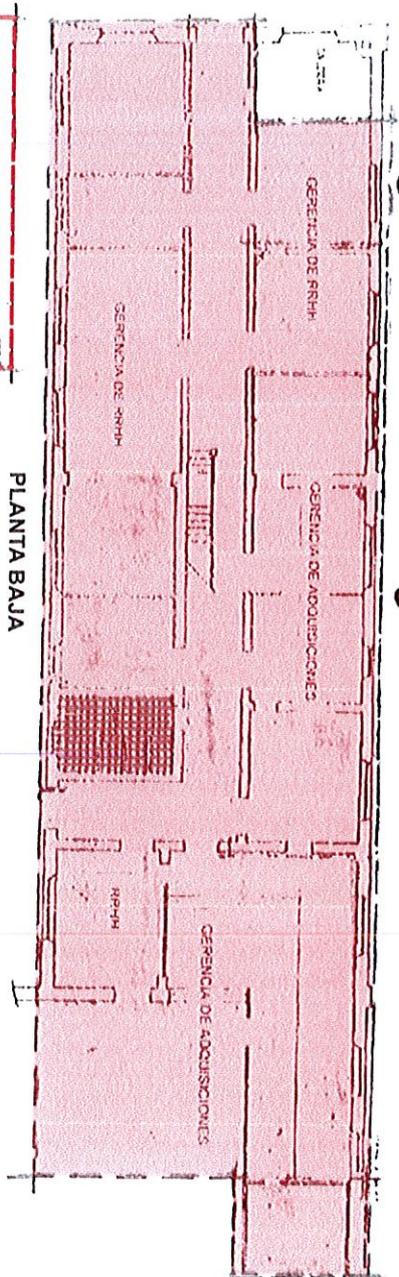


SOCIA INVESTIGACION	
EST. PENAROL	
LOCACION EMPRESA S.S.H.H. GENERALES	
TALLER MECANICO	
PROYECTO:	DISEÑO:
ESCALA:	FECHA:
SERVICIO:	C-14.451

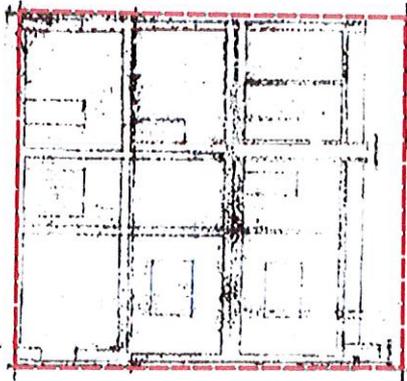
OCIA DE MATERIAL RODANTE

REGION

PROYECTO N° 6



PLANTA BAJA



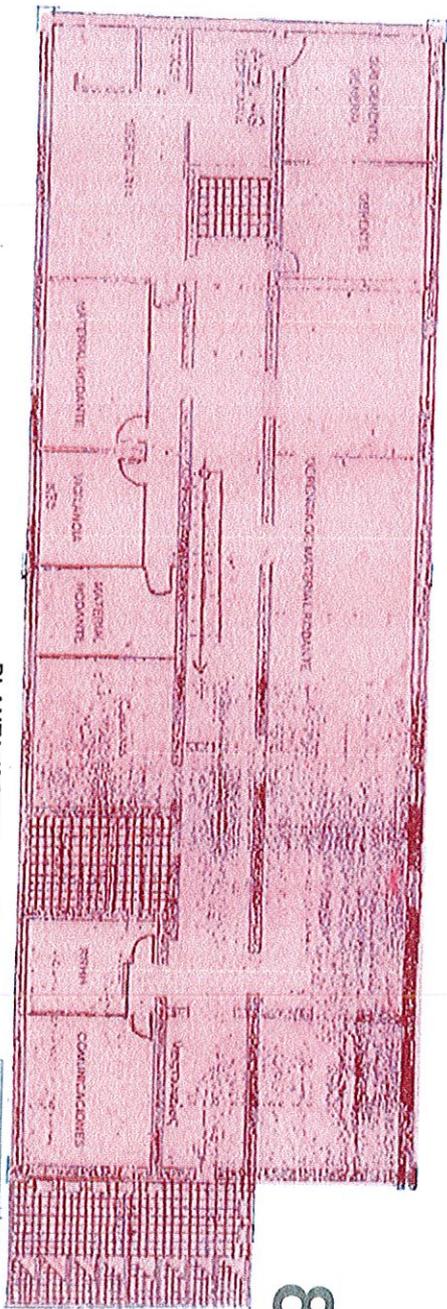
PENAROL OFICINAS

OF. RECEPCION DE  
MERCADERIAS

CROQUIS N° 7  
**7**

 <b>EST PENAROL</b>	
EDIFICIO DE OFICINAS	
PLANTA BAJA Y CORTE	
S/E:	
C-15 200	

PEÑAROL EDIFICIO OFICINAS



PLANTA 1º PISO

8

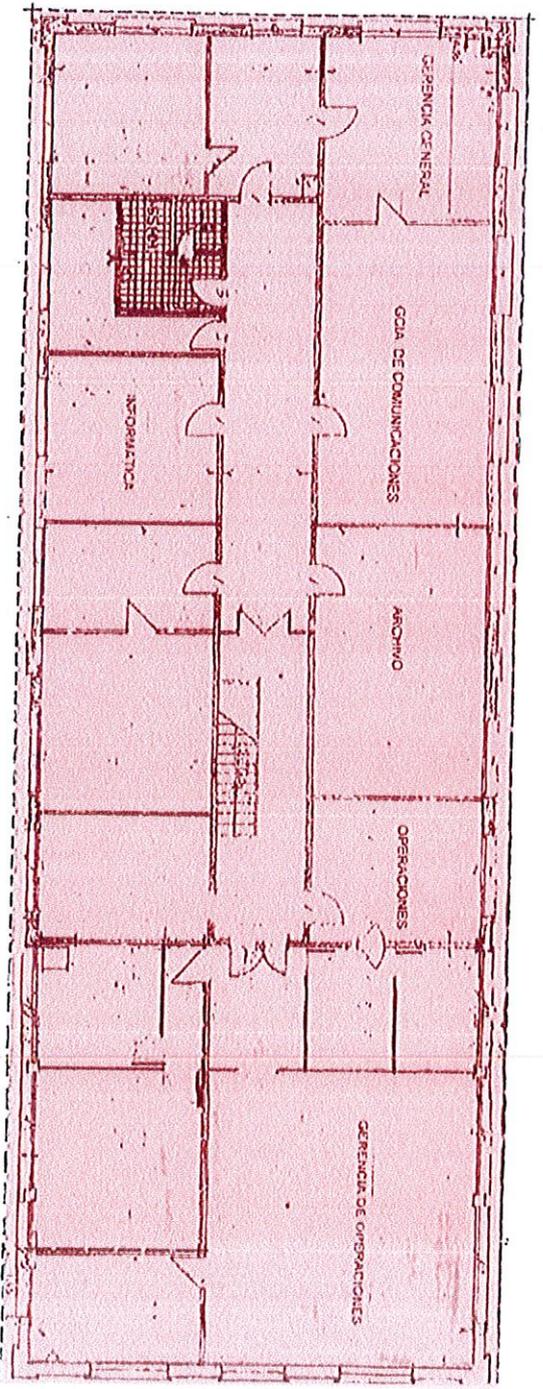
**CROQUIS N° 8**

**ALFA** TALLERES PERUANO

GRUPO DE OFICINAS  
TIPOLOGIA - UBICACION URBANICA

PROYECTO	
CLIENTE	
FECHA	
ESCALA	
PROYECTISTA	
PROYECTORA	

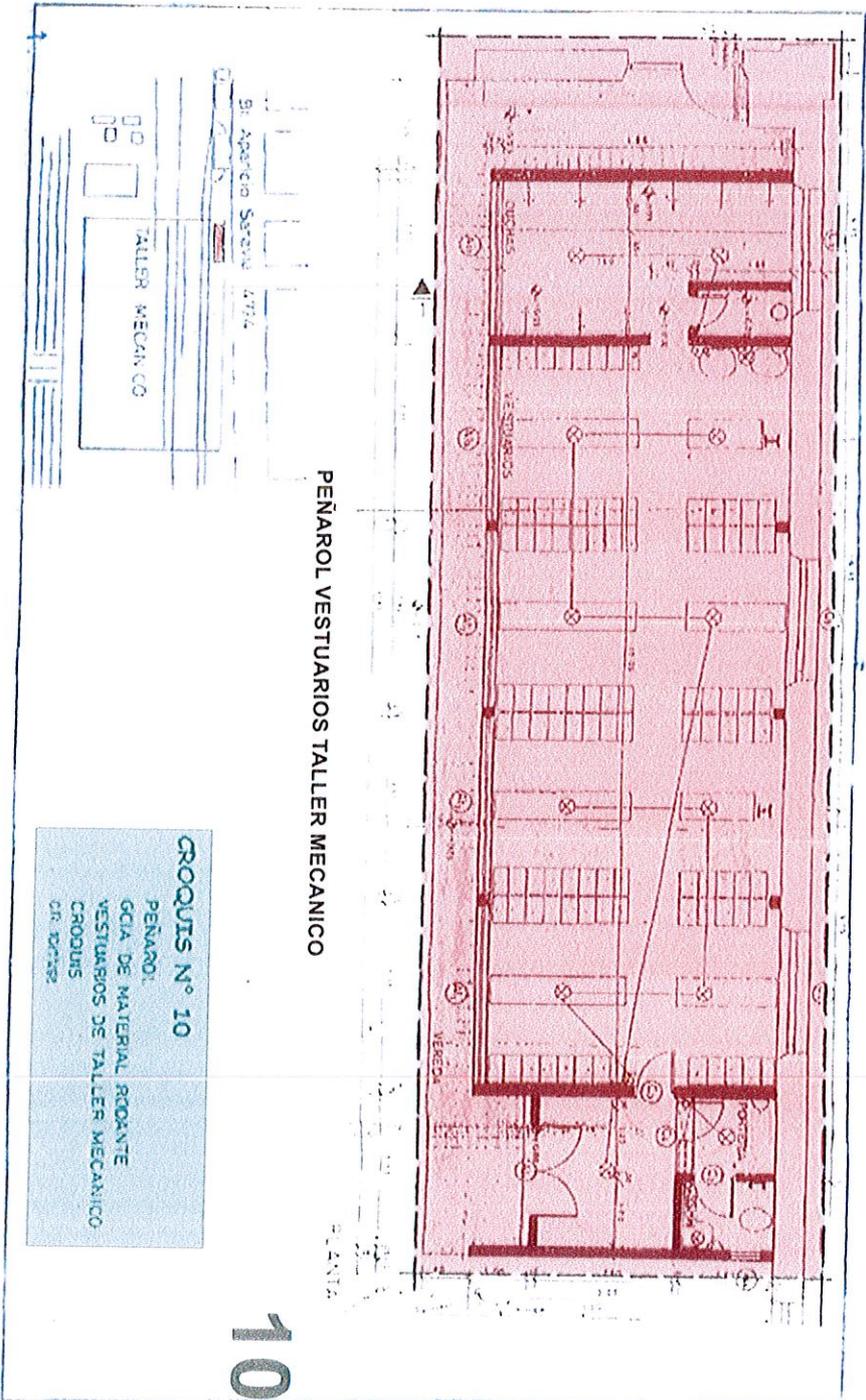
PEÑAROL EDIFICIO OFICINAS



PLANTA 2º PISO

CROQUIS N° 9

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	
EDIFICIO DE OFICINAS	
2º PISO - ATENCIÓN CLIENTES	
PEÑAROL	
CROQUIS N° 9	
AUTOR: [Signature]	
FECHA: [Date]	



PENAROL VESTUARIOS TALLER MECANICO

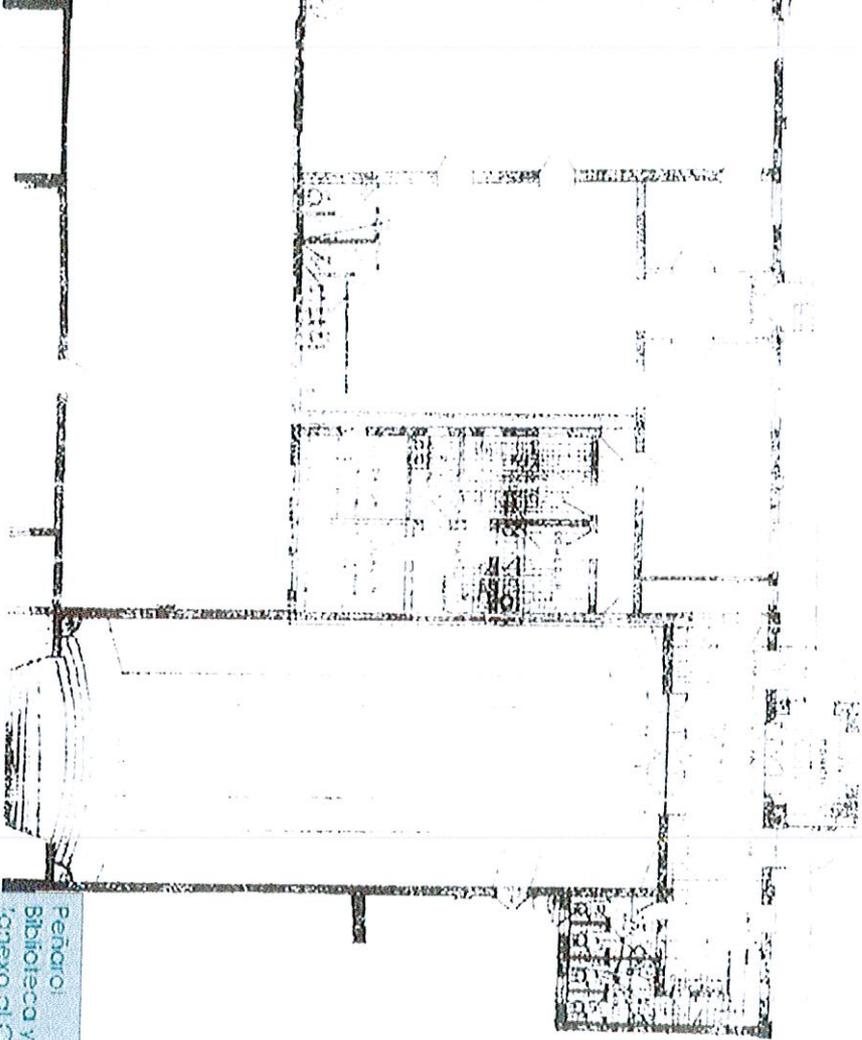
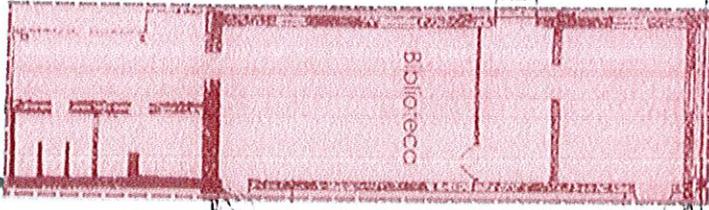
CROQUIS N° 10

PENAROL:  
GCIA. DE MATERIAL ROYANTE  
VESTUARIOS DE TALLER MECANICO  
CROQUIS  
DE DORSER

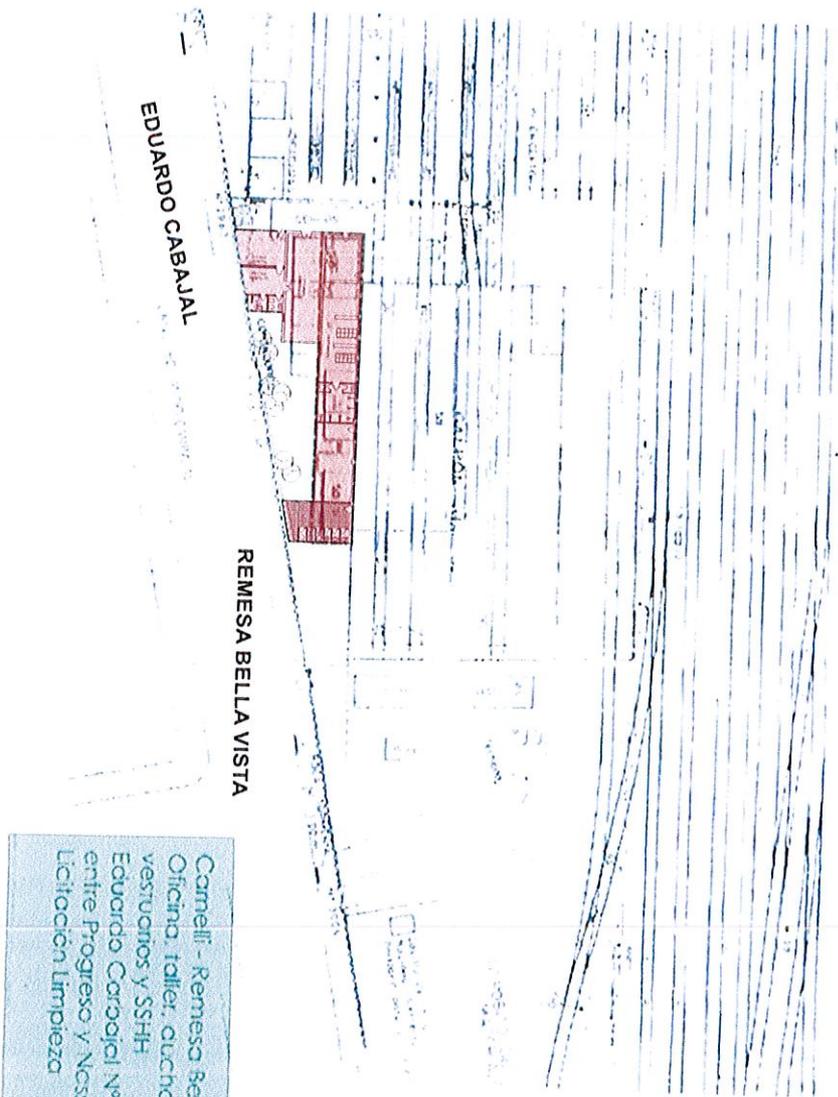
10

Calle Monterroso N°1556

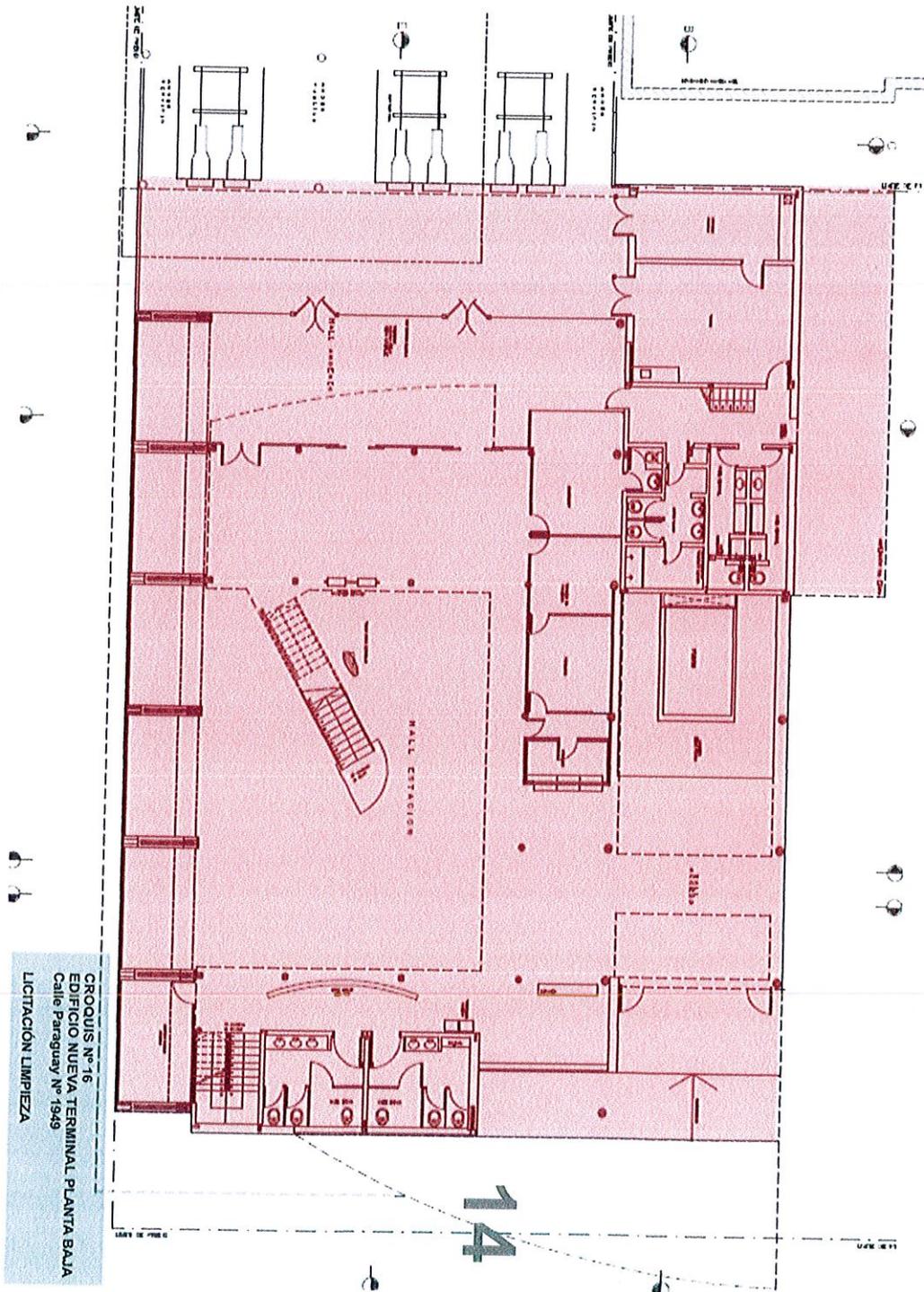
PEÑAROL BIBLIOTECA



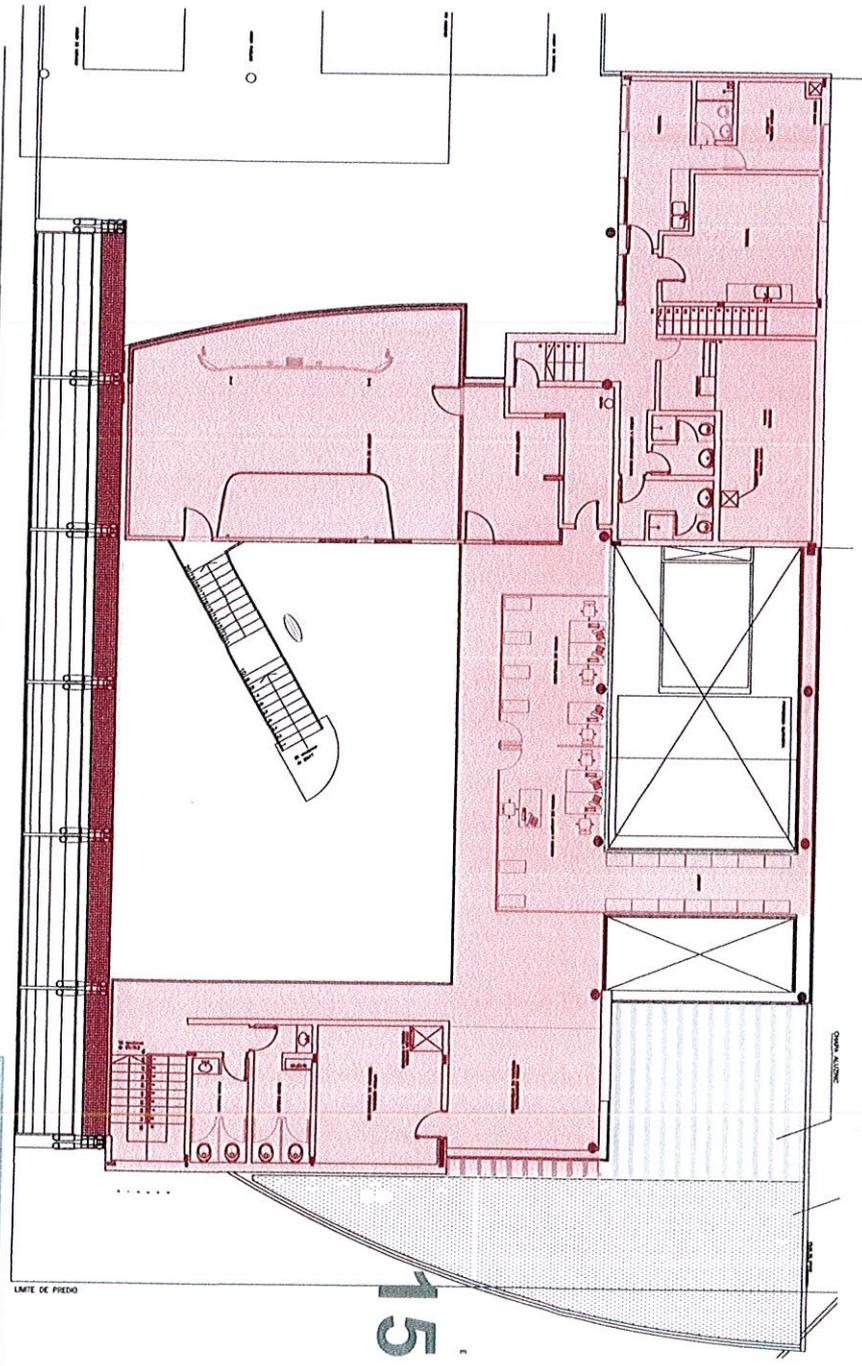
Peñarol  
Biblioteca y baño  
Anexo al Centro Artístico  
Calle Monterroso N°1556  
Dirección Limpieza



Camelli - Remesa Bella Vista  
Oficina: taller, cuichos,  
vestuarios y SSHH  
Eduardo Carvajal N°29.63  
entre Progreso y Nascezz/  
Licitación Limpieza



CROQUIS Nº 16  
EDIFICIO NUEVA TERMINAL PLANTA BAJA  
Calle Paraguay Nº 1949  
LICITACION LIMPIEZA



EDIFICIO NUEVA TERMINAL PLANTA ALTA  
 Calle Paraguay N° 1949  
 LICITACIÓN LIMPIEZA

NUEVA TERMINAL: ANDENES  
CALLE NICARAGUA  
ENTRE PARAGUAY Y RBLA. 3. BRUM  
LICITACION LIMPIEZA

PARADA  
BUS  
CALLE PARAGUAY

RAMBLA BALTAZAR BRUM

PLANTA ANDENES

PLANTA BAJA

CORTE ANDENES

EDIFICIO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS

